

Fecha de Clasificación: 26 de febrero de 2015  
Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación y Seguimiento  
Condición de Acceso: Parcialmente reservado  
Periodo de reserva: 12 años  
Fundamento Legal: Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Reservado: Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 11.

Rúbrica del Titular: \_\_\_\_\_  
Cargo: Director General de Vinculación y Seguimiento

Ampliación del periodo de reserva: \_\_\_\_\_

Fecha de desclasificación: \_\_\_\_\_

Rúbrica del Servidor Público: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE  
COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**2015**

**AGUASCALIENTES**

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015 )**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES, SECRETARIO DE GOBIERNO, ASISTIDO POR EL C. ARMANDO FRANCISO GUEL MILONÁS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**OBJETO**

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature and a large red circle at the bottom center]*



## PROGRAMAS Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,200,841.60	\$3,200,841.60
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,757,022.72	\$4,280,777.28	\$6,037,800.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$12,789,766.55	\$5,139,170.05	\$17,928,936.60
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$1,681,800.00	\$1,300,000.00	\$2,981,800.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
6. Huella Balística y Rastreo computarizado de armamento.	\$120,000.00	\$2,060,000.00	\$2,180,000.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$187,000.00	\$955,500.00	\$1,142,500.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$32,776,482.50	\$755,225.00	\$33,531,707.50
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$20,735,784.25	\$1,420,000.00	\$22,155,784.25
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$18,699,954.48	\$1,711,300.00	\$20,411,254.48
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$172,000.00	\$0.00	\$172,000.00
12. Servicio de Llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$2,606,000.00	\$0.00	\$2,606,000.00
13.- Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$800,000.00	\$2,946,799.57	\$3,746,799.57
16.- Genética Forense.	\$5,097,812.00	\$3,902,188.00	\$9,000,000.00
17.- Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$32,383,583.50	\$5,030,000.00	\$37,413,583.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$130,807,206.00</b>	<b>\$32,701,801.50</b>	<b>\$163,509,007.50</b>

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

### PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

#### PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,200,841.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,200,841.60
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.					
<b>METAS</b>					
1. Publicar el decreto de creación del Centro Estatal de Prevención en el Estado de Aguascalientes, a más tardar el 31 de marzo de 2015.					
2. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia a través de la capacitación a funcionarios estatales y municipales a través las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.					
3. Implementar un Plan de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado.					
4. Promover la participación ciudadana a través de 6 cursos de capacitación, 2 seminarios y 5 talleres.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8301	01				PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	3,200,841.60	0.00	3,200,841.60	3,200,841.60			
2015	8301	01	3000			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,200,841.60	0.00	3,200,841.60	3,200,841.60			
2015	8301	01	3000	3300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	3,200,841.60	0.00	3,200,841.60	3,200,841.60			
2015	8301	01	3000	3300	334	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00			
					01	Cursos de capacitación	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Servicio	14	1,740.00
2015	8301	01	3000	3300	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,100,841.60	0.00	1,100,841.60	1,100,841.60			
					01	Servicios Integrales	0.00	0.00	0.00	1,100,841.60	0.00	1,100,841.60	1,100,841.60	Servicio	1	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización de los Proyectos de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

## PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

ROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 1,757,022.72	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,280,777.28	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,037,800.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Evaluación y Control de Confianza.					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

**METAS**

1. Aplicar 2,100 evaluaciones integrales de control de confianza de ingreso y permanencia a los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
2. Garantizar el pago de remuneraciones de personal especializado adscrito al Centro de Evaluación y fortalecer la plantilla, a fin de cumplir con las metas de evaluación establecidas.
3. Dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.
4. Brindar capacitación al personal adscrito al Centro de Evaluación, a fin de fortalecer sus competencias técnicas, para lo cual se considerarán viáticos.
5. Subrogar la realización de 661 estudios auxiliares de diagnóstico médico y 100 toxicológicos confirmatorios.
6. Mejoramiento y adecuación del Centro de Evaluación de Control y Confianza para estar en condiciones de responder a la demanda de las evaluaciones de la entidad federativa.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8301	02					FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN SERVICIOS PERSONALES	1,757,022.72	0.00	1,757,022.72	4,280,777.28	0.00	4,280,777.28	6,037,800.00		
2015	8301	02	1000				Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	1,558,277.28	0.00	1,558,277.28	1,558,277.28		
2015	8301	02	1000	1200			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,558,277.28	0.00	1,558,277.28	1,558,277.28		
2015	8301	02	1000	1200	121	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,600.00	0.00	132,600.00	144,600.00	0.00	144,600.00	277,200.00	Persona	10
2015	8301	02	2000				Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	144,600.00	0.00	144,600.00	144,600.00		
2015	8301	02	2000	2100			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	3,400.00	0.00	3,400.00	3,400.00		
2015	8301	02	2000	2100	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	3,400.00	0.00	3,400.00	3,400.00	Pieza	2
2015	8301	02	2000	2100	214	01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	124,200.00	0.00	124,200.00	124,200.00		
							Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	124,200.00	0.00	124,200.00	124,200.00	Pieza	14
2015	8301	02	2000	2100	215		Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
							Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	43
2015	8301	02	2000	2100	217		Materiales y Útiles de Enseñanza	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00		
							Materiales y Útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	3
2015	8301	02	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	132,600.00	0.00	132,600.00	0.00	0.00	132,600.00			
2015	8301	02	2000	2500	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	132,600.00	0.00	132,600.00	0.00	0.00	132,600.00			
							Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	132,600.00	0.00	132,600.00	0.00	0.00	132,600.00	Pieza	274	
2015	8301	02	3000				SERVICIOS GENERALES	717,222.72	0.00	717,222.72	828,100.00	0.00	828,100.00	1,545,322.72		
2015	8301	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	717,222.72	0.00	717,222.72	0.00	0.00	717,222.72			
2015	8301	02	3000	3300	334	01	Servicios de capacitación	321,722.72	0.00	321,722.72	0.00	0.00	321,722.72	Servicio	4	
2015	8301	02	3000	3300	339	01	Cursos de capacitación	321,722.72	0.00	321,722.72	0.00	0.00	321,722.72	Servicio	4	
2015	8301	02	3000	3300	339	01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	395,500.00	0.00	395,500.00	0.00	0.00	395,500.00			
							Subcontratación de servicios con terceros	395,500.00	0.00	395,500.00	0.00	0.00	395,500.00	Servicio	761	
2015	8301	02	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00		
2015	8301	02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00		
							Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	31,000.00	0.00	31,000.00	31,000.00	Póliza	3
2015	8301	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	797,100.00	0.00	797,100.00	797,100.00		
2015	8301	02	3000	3700	371	01	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00		
							Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	Traslado	8
2015	8301	02	3000	3700	372	01	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	9,920.00	0.00	9,920.00	9,920.00		
							Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	9,920.00	0.00	9,920.00	9,920.00	Traslado	16
2015	8301	02	3000	3700	375	01	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	771,180.00	0.00	771,180.00	771,180.00		
							Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	771,180.00	0.00	771,180.00	771,180.00	Traslado	10



permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

### PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,789,766.55	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,139,170.05	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,928,936.60
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a 636 elementos de las instituciones de seguridad pública.</li> <li>2. Llevar a cabo 500 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos para 100 elementos de la Policía Estatal, 300 de la Policía Municipal, 30 de la Policía de Investigación y 70 Custodios del Sistema Penitenciario, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.</li> <li>3. Dotar del equipamiento personal e instalaciones necesarias para garantizar la operatividad.</li> <li>4. Fortalecer la infraestructura de la Academia de Policía del Estado en diversa áreas, a fin de contar con instalaciones dignas para llevar a cabo la capacitación de los cuerpos policiales.</li> </ol>					

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink at the bottom of the page.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.







**“EL SECRETARIADO”:**

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continúa contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a “EL CONVENIO”, entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVII/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 279 evaluaciones en desempeño para 139 elementos de la Policía Estatal, 20 de la Policía de Investigación y 120 Custodios del Sistema Penitenciario, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias

10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.

**PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)																
APORTACIÓN FEDERAL		\$ 1,681,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$ 1,300,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$ 2,981,800.00										
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																		
Instrumentación de la estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).																		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																		
Fortalecer la creación de la Unidad Especializada que vincula el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante los protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.																		
<b>METAS</b>																		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Equipar tecnológicamente la unidad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz.</li> <li>Construir la bodega de evidencias para el edificio de UECS, para resguardo de bienes incautados en la comisión de estos delitos.</li> </ol>																		
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONALES	CON	PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8301	04					INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)											
2015	8301	04	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES											
2015	8301	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración											
2015	8301	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información											
						22	Unidad de almacenamiento											
2015	8301	04	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas											
2015	8301	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación											
						01	Control de grabación									Pieza	1	
						18	Equipo Sistema Cellebrite de Análisis Forense									Equipo/ Pieza	1	
2015	8301	04	5000	5900			Activos Intangibles											
2015	8301	04	5000	5900	591		Software											
						01	Software									Licencia	2	
2015	8301	04	6000				INVERSIÓN PÚBLICA											
2015	8301	04	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios											
2015	8301	04	6000	6200	622		Edificación no habitacional											
						02	Mejoramiento y/o ampliación									Obra	1	
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Bodega de Evidencias para edificio de UECS Domicilio: Av. Héroe de Nacozari sin esq. Av. Adolfo López Mateos Meta: Ampliación en P.A. Bodega de Evidencias: 60 m2. Etapa: Única									Obra	1	

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA:**

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 500,000.00
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN					
Implementación de Centros de Operación Estratégica conforme al Modelo de Operación Nacional.					
METAS					
1. Elaboración del Proyecto Ejecutivo de la COE con los requerimientos mínimos para la operación del mismo según lo determinado en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8301	05					IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8301	05	8000				INVERSIÓN PÚBLICA	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8301	05	8000	8200			Obra pública en bienes propios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8301	05	8000	8200	822		Edificación no habitacional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
						03	Estudio y/o proyecto	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Estudio y/o proyecto	1
							<small>Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Centro de Operación Estratégica Domicilio: Av. Reina de Saba s/n Bld. J. Rufino Vegaquez, Col. San Luis Aguascalientes, A.G. Mód. Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la construcción del COE según los requerimientos mínimos para su operación como se determinó en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Ejemplar Único</small>	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Estudio y/o proyecto	1



## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

## PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Montos y Metas.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 120,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 2,060,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 2,180,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Contar con una base de datos para la identificación balística que permita la posibilidad del rastreo de armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.					
<b>METAS</b>					
1. Consolidar las instalaciones del departamento de identificación balística de la Dirección de Servicios Periciales, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito que se encuentre registrado en este sistema.					
2. Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (CGSP-PGR) la estadística mensual de relación, entre los asuntos solicitados por la autoridad y los ingresados al Sistema de Huella Balística, durante el período reportado.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8301	06					HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)	120,000.00	0.00	120,000.00	2,060,000.00	0.00	2,060,000.00	2,180,000.00		
2015	8301	06	3000				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00		
2015	8301	06	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00		
2015	8301	06	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00	Servicio	1
2015	8301	06	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00		
2015	8301	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	60,000.00		
2015	8301	06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2015	8301	06	5000	5100	511	01	Archivero	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
2015	8301	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2015	8301	06	5000	5100	515	04	Escáner	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	2
2015	8301	06	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
2015	8301	06	5000	5600	569		Otros equipos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
						03	Kit de Trayectorias Balísticas	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	3
						04	Kit de Restauración de matriculas de armas de fuego	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2015	8301	06	5000	5900			Activos Intangibles	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2015	8301	06	5000	5900	591		Software	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
						01	Software	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Licencia	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.

2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

## PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 187,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 955,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 1,142,500.00





2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- Destinará los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(los) Proyecto(s) de Inversión, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara de Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 32,776,482.50	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 755,225.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 33,531,707.50
PROYECTO DE INVERSIÓN					
Nuevo Sistema de Justicia Penal.					





AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8301	08	6000				<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	23,700,000.00	0.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00		
2015	8301	08	6000	6200			Obra pública en bienes propios	23,700,000.00	0.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00		
2015	8301	08	6000	6200	622	02	Edificación no habitacional	23,700,000.00	0.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00		
							Mejoramiento y/o ampliación	23,700,000.00	0.00	23,700,000.00	0.00	0.00	0.00	23,700,000.00	Obra	7
							Tipo: Centro de Justicia Alternativa Nombre: Centro de Justicia Alternativa en Paseo de Arriaga Domicilio: Calle Francisco Villar Rodríguez, esq. Alfonso Barral Salgado y José Tarea, Col. Pueblo: San Carlos Manrique de Pabón de Arriaga, Aq. Meta: Construcción de la tercera etapa 2510.83 m2 consistente en: P.B., recepción espere 120 m2, orientaciones (2) 31.8M2, construcción (2) 158M, sectores 65M2, trabajo social y psicológico 65M2, agencias 64P (2) 174 m2, periferias 144M2, baños hsm (2) 63.5M2, celdas 144M2, sala de penal 25.7M2, salón 20M2, vestíbulo-recepción 20M2, pasillos (2) 43M2, elevadores (2) 163.2M2. P.A.: sala de espera 112.20M2, procedimiento-educador 83.2M2, áreas 100M2, unidad de investigaciones 282.24M2, sala de juntas 45M2, rehabilitación quídam 1481.52M2, control de proceso 81.20M2, biblioteca 81.20M2, servicios penales 108.80M2, mobiliario 130M2, 1 área de sane de 7.75 m2, administración (4) 144M2. Etapa: 3 de 4.	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Unidad de Medidas Cautivas Nombre: Pabellón Municipal Domicilio: Av. Nueva de Naciones s/n. Vía de Méndez Col. San Luis CP. 20200, Aguascalientes, Aq. Meta: Construcción del Edificio de Pabellón Municipal, mejoramiento de 118.74 M2, 507M2, gresado 121.46M2, baños 144.48.20M2, sistema sumidero P.A. aire acondicionado y sistema biométrico. Etapa: Cuarta	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Servicios Penales Domicilio: Av. Nueva de Naciones s/n. Vía de Méndez s/n. Col. San Luis CP. 20200, Aguascalientes, Aq. Meta: Ampliación de 600M2 consistente en: construcciones (2) 47.50M2, rehabilitación (2) 47.50M2, Fijación (2) 47.50M2, parte 71.35M2, construcciones 2 unidades 20M2, baños 114.60.20M2, espere y servicios 75.21M2, construcciones 56.44M2, Mejoramiento de parte en Laboratorio de Química 130 m2. Etapa: Única	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Bodega de evidencias en Edificio de Averiguaciones Previas Domicilio: Av. Nueva de Naciones s/n. Vía de Méndez Col. San Luis CP. 20200, Aguascalientes, Aq. Meta: Construcción de Bodega de evidencias de 200 M2 construcción de bodega de evidencias genero de la P.G.J. Etapa: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Nombre: Mejoramiento de parte en Laboratorio de Química del Edificio de Servicios Penales Domicilio: Av. Nueva de Naciones s/n. Vía de Méndez Col. San Luis CP. 20200, Aguascalientes, Aq. Meta: Constante actualización de parte en el laboratorio de Servicios Penales en los áreas de Etapa: Única	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Agencia de Movilización Pabellón en el Municipio de Caldas, Aguascalientes Domicilio: Calle 6 de mayo 9510, Col. Los Ángeles en el Municipio de Caldas, Aq. Meta: Construcción de Agencia de Movilización Pabellón en el Municipio de Caldas, Aguascalientes, Oficinas Especializadas Meta: Construcción en construcción de 560.84M2 en parte 1 área recepción y control de acceso y 1 sala de espere de 28M2, 2 oficinas de Movilización Pabellón de 27.5 M2, 2 Movilización Pabellón de Agencia de Construcción 21.6M2, 2 Agencias de Movilización, Pabellón preparador y 8 oficinas de auxiliares 52.24 M2, 1 área de servicios penales 52.24 M2, 2 baños vsm para baño de 31.5M2 y baños vsm para personal de 31.5 M2, oficinas de la unidad de investigaciones que incluye 2 oficinas de consultoría, 2 oficinas de administrativas y 4 unidades de agencias investigadoras de 74 M2, bodega de equipos resguardados 250 M2 y servicios, circunciones Etapa: 1 de 2	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Obra	1
							Tipo: Procuraduría General de Justicia Nombre: Fiscalía de valores recuperados Domicilio: C. General Martín Espinoza # 402 esq. Vía: Luis Crescador, Col. Insurgentes, Aguascalientes, Aq. Meta: Segundo planta de la fiscalía de valores consistente en: pasadizo en ampliación de 202.65M2 en m2, construcciones y vestíbulo 29M2, SP y auxiliares 73M2, 2 periferias 48.28M2, pedaleo judicial 45.20M2, 2 baños 114.60.20 M2, 2 baños 61.10. M2, bodega 65.77M2, aparcadero y parte 30 M2, carpintería 71M2, espere y servicios 58.21 M2, instalaciones 28.44 M2, cancelería, vitrina, construcción de muros Etapa: 2 DE 3	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación previstos en el Proyecto de Inversión, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

**PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 20,735,784.25</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$ 1,420,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 22,155,784.25</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario del Estado de Aguascalientes.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Alcanzar la reinserción social de las personas que han delinquido y que se encuentran cumpliendo sus penas en los Centros de Reinserción Social y en el Centro para el Desarrollo del Adolescente del Estado de Aguascalientes.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los Centros de Reinserción Social de la Entidad, que permita la operación de la base de datos a nivel nacional con información penitenciaria.</li> <li>Mantener al 100% la información penitenciaria de los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), que permita el intercambio, uso y administración de la misma.</li> <li>Mantener al 100% equipos inhibidores de señal del espectro radioeléctrico en los Centros de Reinserción Social, que restrinjan a la población confinada en dichos Centros, la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.</li> <li>Implementar cursos de capacitación por lo menos al 20% del personal de Seguridad, Técnico y Administrativo, que refuercen sus conocimientos y habilidades, y mejoren el desempeño de sus funciones.</li> <li>Brindar atención a internos con problemas de adicciones a través de programas como crece sin drogas, terapia individual, familiar y grupal, impartido por personal técnico y médico del Sistema Penitenciario Estatal.</li> <li>Fortalecer la infraestructura en el Centro para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal y los CERESOS de Aguascalientes Varonil, El Llano y el Femenil, con el objeto de reforzar la seguridad interior y exterior del Sistema Penitenciario.</li> </ol>					



**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” llevará a cabo las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión.

**PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 18,699,954.48	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 1,711,300.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 20,411,254.48
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Red Nacional de Telecomunicaciones.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
<b>METAS</b>					
1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					
2. Mantener la operación de la red estatal de transporte datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8301	10					RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	14,578,700.00	4,121,254.48	18,699,954.48	1,711,300.00	0.00	1,711,300.00	20,411,254.48		
2015	8301	10	2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	110,700.00	0.00	110,700.00	719,189.68	0.00	719,189.68	829,889.68		
2015	8301	10	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2015	8301	10	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
						01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	1
2015	8301	10	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8301	10	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2015	8301	10	2000	2600		01	Material eléctrico y electrónico	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1
2015	8301	10	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	379,889.68	0.00	379,889.68	379,889.68		
2015	8301	10	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	379,889.68	0.00	379,889.68	379,889.68		
						01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	379,889.68	0.00	379,889.68	379,889.68	Litro	27,000
2015	8301	10	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	50,700.00	0.00	50,700.00	89,300.00	0.00	89,300.00	140,000.00		
2015	8301	10	2000	2900	291		Herramientas menores	50,700.00	0.00	50,700.00	0.00	0.00	50,700.00	50,700.00		
						01	Herramientas menores	50,700.00	0.00	50,700.00	0.00	0.00	50,700.00	50,700.00	Lote	1
2015	8301	10	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	89,300.00	0.00	89,300.00	89,300.00		
						01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	89,300.00	0.00	89,300.00	89,300.00	Lote	1
2015	8301	10	3000				SERVICIOS GENERALES	14,458,000.00	0.00	14,458,000.00	984,000.00	0.00	984,000.00	15,442,000.00		
2015	8301	10	3000	3100			Servicios básicos	2,294,000.00	0.00	2,294,000.00	984,000.00	0.00	984,000.00	3,278,000.00		
2015	8301	10	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	984,000.00	0.00	984,000.00	984,000.00		
						01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	984,000.00	0.00	984,000.00	984,000.00	Servicio	1
2015	8301	10	3000	3100	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,294,000.00	0.00	2,294,000.00	0.00	0.00	2,294,000.00	2,294,000.00		
						01	Servicios de telecomunicaciones	2,294,000.00	0.00	2,294,000.00	0.00	0.00	2,294,000.00	2,294,000.00	Servicio	1
2015	8301	10	3000	3500			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,164,000.00	0.00	12,164,000.00	0.00	0.00	12,164,000.00	12,164,000.00		
2015	8301	10	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,164,000.00	0.00	12,164,000.00	0.00	0.00	12,164,000.00	12,164,000.00		
						01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	12,164,000.00	0.00	12,164,000.00	0.00	0.00	12,164,000.00	12,164,000.00	Servicio	6
2015	8301	10	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00	4,121,254.48	4,131,254.48	8,110.32	0.00	8,110.32	4,139,364.80		
2015	8301	10	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000.00	4,121,254.48	4,131,254.48	8,110.32	0.00	8,110.32	4,139,364.80		
2015	8301	10	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00	4,121,254.48	4,131,254.48	8,110.32	0.00	8,110.32	4,139,364.80		
						05	Equipo GPS vehicular	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Pieza	1
						09	Terminal de radio móvil	0.00	1,540,203.66	1,540,203.66	8,110.32	0.00	8,110.32	1,548,313.98	Equipo/Pieza	40
						10	Terminal de radio portátil	0.00	2,497,784.83	2,497,784.83	0.00	0.00	2,497,784.83	2,497,784.83	Equipo/Pieza	102
						13	Batería para terminal de radio portátil	0.00	83,265.99	83,265.99	0.00	0.00	83,265.99	83,265.99	Pieza	53

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.

- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

**PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)														
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 172,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 172,000.00											
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.																
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.																
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar, al concluir el año 2015, un <math>\pm 5\%</math> de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> <li>Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>																
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>																
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	3301	11					SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00		
2015	3301	11	5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00		
2015	3301	11	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00		
2015	3301	11	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	172,000.00		
						08	Escáner	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	2
						17	Impresora Térmica	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.



**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

**PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>		<b>SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089</b>													
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 2,606,000.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 2,606,000.00</b>										
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>															
Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y el servicio de denuncia anónima 089.															
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>															
Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.															
<b>METAS</b>															
1. Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.															
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2015	8301	12				SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA	2,606,000.00	0.00	2,606,000.00	0.00	0.00	0.00	2,606,000.00		
2015	8301	12	3000			SERVICIOS GENERALES	2,606,000.00	0.00	2,606,000.00	0.00	0.00	0.00	2,606,000.00		
2015	8301	12	3000	3100		Servicios básicos	1,656,000.00	0.00	1,656,000.00	0.00	0.00	0.00	1,656,000.00		
2015	8301	12	3000	3100	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,656,000.00	0.00	1,656,000.00	0.00	0.00	0.00	1,656,000.00		
					01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,656,000.00	0.00	1,656,000.00	0.00	0.00	0.00	1,656,000.00	Servicio	1
2015	8301	12	3000	3500		Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
2015	8301	12	3000	3500	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00		
					02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Servicio	3

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa “Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso de los números únicos armonizados a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”.

**PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

No Aplica.

**II. Consideraciones Generales.**

No Aplica

**PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)														
APORTACIÓN FEDERAL		\$500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$500,000.00								
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S).																
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>																
Fortalecer la Unidad de Inteligencia Patrimonial con la conclusión de la bodega de evidencias.																
<b>METAS</b>																
1. Fortalecer la infraestructura con la terminación de la bodega de evidencias, donde se resguardan los bienes provenientes de la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.																
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8301	14					UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8301	14	6000				INVERSIÓN PÚBLICA	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8301	14	6000	6200			Obra pública en bienes propios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2015	8301	14	6000	6200	822	02	Edificación no habitacional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
							Mejoramiento o ampliación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
							Tipos: Bodega de Evidencias Número: Segundo piso de ampliación de bodega de resguardo de bienes incautados Dominio: de Valere de Nazaret Pina Virey de Mendoza, Cof San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. Módulo: Construcción de la segunda etapa de ampliación en 240 2000 constructores en: Bodega en 2 niveles 205-2062, s/nfo 842 y escuela 842. Ejeq: 2 de 2	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, “LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

**“EL SECRETARIADO”:**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- El objetivo de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, es recabar la información patrimonial y económica con la que cuentan las autoridades y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en términos de sus respectivas atribuciones; lo anterior, con la finalidad de que dicha Unidad pueda proveer a las autoridades locales y federales competentes, información y documentación patrimonial y económica

útil para el ejercicio de sus atribuciones, a fin de coadyuvar en la prevención y en las labores de inteligencia, así como en la investigación y persecución de los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los relacionados con estos últimos.

2.- Para lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", podrá celebrar convenios de coordinación e intercambio de información y documentación con autoridades y entidades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención y combate a los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los relacionados con estos últimos.

**PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$ 800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 2,946,799.57	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 3,746,799.57
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Establecer las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					
<b>METAS:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.</li> <li>Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.</li> <li>Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.</li> <li>Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".</li> <li>Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.</li> <li>Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.</li> </ol>					



**PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>GENÉTICA FORENSE</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 5,097,812.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$ 3,902,188.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 9,000,000.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Genética Forense.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecer entre otros, la base de datos de perfiles genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las instituciones de Procuración de Justicia.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dotar al área de laboratorios de Servicios Periciales con los reactivos y suministros relativos al proceso de identificación del ADN forense en el laboratorio de Genética.</li><li>2. Continuar con la alimentación de la base de datos de perfiles genéticos con que se cuenta en la laboratorio de genética forense.</li><li>3. Fortalecer los trabajos en materia de genética mitocondrial</li><li>4. Remitir mensualmente los datos de perfiles genéticos de cuerpos no identificados, así como de los familiares de personas desaparecidas.</li></ol>					

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the page]*





Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$ 32,383,583.50</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$ 5,030,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$ 37,413,583.50</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de Justicia.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal, instalaciones e infraestructura.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar productos químicos y de laboratorio para Servicios Periciales, destinados al estudio en Combate al Narcomenudeo y delitos conexos.</li> <li>2. Adquirir uniformes para elementos de seguridad pública, así como suministrar material balístico al personal para la realización de los operativos de forma segura, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo que se presenten durante el desempeño del servicio.</li> <li>3. Aumentar el parque vehicular con la adquisición de nuevas unidades.</li> <li>4. Dotar de mobiliario y equipo informático y tecnológico a las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia, Municipios para apoyar sus funciones.</li> <li>5. Fortalecer la infraestructura de las corporaciones de seguridad pública a fin de dotarles de espacio suficientes para la realización de sus labores.</li> </ol>					

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]*

*[Handwritten signature and a red circle in the center of the page]*

*[Handwritten signature in red ink at the bottom right]*

*[Handwritten mark or signature in the bottom left corner]*





1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

**Objetivo General.**

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

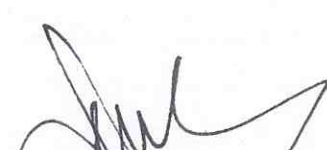

**Objetivos Específicos.**

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>
 <b>C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 <b>C. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES</b> SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin)*

<p><b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p><b>C. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONAS</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p><b>C. ELIAS RAFFUL VADILLO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
<p><b>C. MARÍA DE JESÚS RUIZ PIÑA</b> ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p><b>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.